

DDYA	RESOLUCIÓN N.º685-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 641-PCM-2026.

La factura 00109-00014200 de fecha 11/09/2026 presentada por la firma ENERGIA SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de materiales eléctricos para el Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL factura 00109-00014200 de fecha 11/09/2026 por un monto de pesos ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con nueve centavos.....\$885.865,09

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de materiales eléctricos para el Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag